

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No.1,0.02.01.273
FECHA: 01 de Marzo de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE MATRÍCULA PARA LOS POSTGRADOS EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y NEUROREHABILITACIÓN VIGENCIA 2019 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, artículo 26, literal r) del Acuerdo 1-02-01-195 de 2014 de Consejo Directivo (Estatuto General) fijar las tarifas de las matrículas y derechos complementarios para los estudiantes de Pregrado y Postgrado.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones Nos. 017767 y 017777 del 15 de noviembre de 2018, otorgó Registro Calificado por siete (7) años a las Especializaciones en Neurorehabilitación y Fisioterapia del Deporte.
3. Que en el Acuerdo No. 1, 0.02.01.263¹ del 16 de noviembre de 2018, mediante el cual se fijaron los derechos pecuniarios de matrícula y complementarios para los programas de pregrado y postgrado de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte vigencia 2019, no se establecieron los respectivos valores para el cobro de la matrícula financiera de los postgrados en Fisioterapia del Deporte y Neurorehabilitación, dado que ha esta fecha, no se había recibido de parte del Ministerio de Educación Nacional las citadas resoluciones otorgando los registros calificados, por tal razón, se agregan los dos nuevos ítems en el presente Acuerdo.
4. Que la Rectoría presentó la Exposición de Motivos que argumenta y sustenta la aprobación del presente Acuerdo.
5. Que, en mérito de lo anterior, se

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Fijar los derechos pecuniarios académicos para los Postgrados en Fisioterapia del Deporte y Neurorehabilitación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE para la vigencia 2019, así:

¹ “Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios de matrícula y complementarios para la vigencia 2019 de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”



CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No.1,0.02.01.273 FECHA: 01 de Marzo de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE MATRÍCULA PARA LOS POSTGRADOS EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y NEUROREHABILITACIÓN VIGENCIA 2019 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE”

Table with 2 columns: Concepto, Tarifas 2019. Rows include Matricula Especialización en Fisioterapia del Deporte and Matricula Especialización en Neurorehabilitación.

Parágrafo. El Acuerdo No. 1, 0.02.01.263 de 2018, aplica en todos los demás ítems que corresponda, a los estudiantes de los Postgrados en Neurorehabilitación y Fisioterapia del Deporte.

ARTÍCULO 3º. Remitir copia del presente Acuerdo para lo de su trámite a La Vicerrectoría Financiera y a la Unidad de Admisiones y Registro Académico de La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución No. 19591 del 27 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Signature of Jaime Ricardo Cardona Medina, Presidente

Signature of Héctor Fabio Martínez Agudelo, Secretario

Proyecto: MIAG/PM/FFT with signature

